

DO 32613

Bogotá D. C., 24 de junio de 2021

Ingeniera:

LIGIA MURCIA RUIZ

Contratista

Carrera 88d No.8c-21 casa 54 Urbanización Nueva Castilla Etapa 3

310 5709136

ligia.murcia2@gmail.com

Bogotá

Asunto: Asunto: Designación de Gestor Técnico de los Proyectos RUTA LIBERTADORA (Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo) con Contrato de obra 978 del 2021 e Interventoría 1038 del 2021; y DUITAMA -CHARALÁ- SAN GIL con Contrato de obra 987 del 2021 e Interventoría 1015-2021.

Respetado Ingeniera Murcia Ruiz,

De manera atenta y respetuosa, en virtud de las facultades otorgadas en el artículo Primero de la Resolución No. 7168 del 31 de diciembre de 2019, que adiciona un inciso al párrafo segundo del artículo primero de la Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 así: *“La actividad de designar gestores y/o Supervisores de los contratos o proyectos descrita en el numeral 4 del referido Parágrafo del citado artículo funcionalmente a cargo de las dependencias adscritas a las Direcciones Operativa y Técnica, será de los titulares de las respectivas direcciones”* y de acuerdo con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales **No.1162 del 2021**, se le designa como **GESTOR TÉCNICO DE PROYECTOS PARA LAS ETAPAS, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL** de los contratos y/o convenios a cargo de la Gerencia de Grandes Proyectos, que se relacionan a continuación:

Contratos de Obra 978 del 2021, e Interventoría 1038 del 2021 correspondientes al proyecto “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 4”.

Contratos de Obra 987 del 2021, e Interventoría 1015 del 2021 correspondientes al proyecto “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 5”.

DO 32613

Incorpórese el presente oficio a los expedientes contractuales mencionados en precedencia.

En consecuencia, deberá cumplir con lo estipulado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación del INVIAS adoptado mediante Resolución No. 1676 de 2015, el Manual de Interventoría vigente, lo establecido en su contrato **No.1162 del 2021**, y las normas civiles, comerciales y demás que rigen la materia.

Finalmente, se informa que las obligaciones a su cargo serán las estipuladas en su contrato de prestación de servicios **No.1162 del 2021** y deberán ser cumplidas hasta el término del mismo, fecha en la cual deberá realizar la entrega de todos los documentos e informe final correspondiente a los contratos mencionados relacionados.

Cordial saludo,



Firmado digitalmente
por JUAN ESTEBAN
ROMERO TORO

JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
Director Operativo

Proyecto: SERGIO ALEJANDRO ROMERO

Reviso: CINDY PAOLA TORRES
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO